

30.000 transportistas autónomos en el abismo fiscal. ¿Qué va a pasar con los Módulos?

Desde que el pasado 22 de enero el **Real Decreto-ley 9/24** descarrilara en el **Congreso de los Diputados** con los votos en contra del **Partido Popular**, **Vox** y **Junts**, la situación fiscal de 30.000 transportistas autónomos pende de un hilo.

En las 140 páginas de aquel Decreto-ley Ómnibus iban revueltas un total de ochenta medidas de todo tipo, entre ellas el mantenimiento del límite de facturación de hasta 125.000 euros para los transportistas autónomos que, [después de ocho años de consecutivas prórrogas](#), continúan tributando a través de la fórmula de **Estimación Objetiva o Módulos**.

En este sentido el Gobierno se ha comprometido, como así se lo han exigido desde el **Comité Nacional del Transporte** (CNTC), que en pocas semanas sacará adelante una nueva normativa que englobe todas las medidas de carácter tributario que iban en el Decreto-ley Ómnibus, pero lo cierto es que a día de hoy el límite de 125.000 euros no se encuentra vigente y que el plazo legal para que los transportistas autónomos pudieran solicitar voluntariamente su traslado del régimen de Estimación Objetiva al de Estimación Directa finalizó el pasado viernes 31 de enero.

¿Y de los Módulos qué?

Más allá del compromiso expresado por el Gobierno a través de la ministra de Hacienda y vicepresidenta primera, **María Jesús Montero**, del futuro de los Módulos pocos detalles se conocen.

En una negociación «in extremis», y esta vez con el apoyo de **JxCat**, la coalición de gobierno consiguió sacar adelante un total de 29 medidas que componen el llamado «Paquete Social», pero para saber qué va a suceder con los Módulos todavía habrá que esperar. Como afirman algunos representantes de los transportistas en el CNTC: *«Estamos en la casilla de salida de 2015»*.

Todo apunta a que como ha venido sucediendo durante los últimos ocho años, el límite de los 125.000 euros de facturación máxima para las operaciones con empresas y profesionales se va a mantener de forma retroactiva, pero teniendo en cuenta la debilidad parlamentaria del Gobierno cualquier cosa es posible, una circunstancia que intranquiliza a los 30.000 transportistas autónomos acogidos al régimen de Módulos.

Si, finalmente, se mantuviera el límite de 75.000 euros la **Agencia Tributaria** podría expulsar del sistema de Estimación Objetiva a todos aquellos autónomos que superen dicha cantidad, que automáticamente pasarían a tributar por el régimen de Estimación Directa que como todo el mundo sabe entraña mayores implicaciones fiscales.

También puede suceder que el Gobierno no consiga sacar adelante los Módulos sin introducir cambios en su actual desarrollo normativo y que por esta razón el **Ministerio de Hacienda** ofrezca la posibilidad de que aquellos autónomos que lo deseen puedan pasarse a la Estimación Directa de forma voluntaria y dentro de un plazo de carácter extraordinario.

En este escenario hay que saber que la decisión de cambio de sistema tributario tiene una vigencia mínima de al menos tres años, periodo durante el cual no se admitiría el regreso al sistema de Módulos.

Haciendo un poco de historia

En 2015 la **Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** estableció un periodo transitorio de dos años para que en el caso de los transportistas autónomos el límite de facturación se redujera de 125.000 a 75.000 euros, pero hasta hoy y año tras año los sucesivos gobiernos han ido prorrogando la cifra mágica de 125.000 euros, circunstancia que ha permitido que miles de transportistas autónomos hayan podido continuar acogidos al sistema de Estimación Objetiva (Módulos).

Es cierto que todos los años la confirmación de una nueva prórroga ha llegado en los últimos días del mes de diciembre, casi sobre la campana y manteniendo en vilo al sector, pero lo que está sucediendo en 2025 es totalmente nuevo para todas las partes implicadas, que esperan que en las próximas semanas se corrija la situación de indefinición surgida tras la no convalidación del Decreto-Ley Ómnibus.

Por otro lado, tampoco podemos olvidarnos de que las flotas, con la **CETM** al frente, están a favor de que el sistema de Módulos desaparezca en el contexto del transporte de mercancías por carretera, ya que en su opinión este régimen tributario favorece que los autónomos puedan ejercer una competencia desleal.